
22 de enero de 2004

VI LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 39



SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de Mesa sobre determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja, para el ejercicio 2004.

222

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2003, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, PARA EL EJERCICIO 2004.

ACUERDO:

En relación con el asunto de referencia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, apartado 6 del Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones, de 17 de marzo de 2003, y apartado 6.b) del vigente Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, la Mesa del Parlamento de La Rioja acuerda:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 2004 será el siguiente:

1 enero	jueves	Año Nuevo
6 enero	martes	Epifanía del Señor
8 abril	jueves	Jueves Santo
9 abril	viernes	Viernes Santo
12 abril	lunes	Lunes de Pascua
1 mayo	sábado	Fiesta del Trabajo
9 junio	miércoles	Día de La Rioja
11 junio	viernes	San Bernabé
21 septiembre	martes	San Mateo
12 octubre	martes	Fiesta Nacional de España
1 noviembre	lunes	Todos los Santos
6 diciembre	lunes	Día de la Constitución
8 diciembre	miércoles	Inmaculada
25 diciembre	sábado	Natividad del Señor.

2. Con motivo de las fiestas de San Bernabé, se declara inhábil, retribuido y no recuperable el día 10 de junio, jueves, para la totalidad del personal.

3. Con motivo de las fiestas de San Mateo, se declaran inhábiles, retribuidos y no recuperables los días 20 y 22 de septiembre.

Asimismo, con motivo de dichas fiestas, durante los días 23 y 24 de septiembre la jornada será de 9:00 a 13:00 horas.

4. Con motivo de las fiestas de Navidad, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, el día 27 de diciembre para el cincuenta por ciento del personal y el día 30 de diciembre para el otro cincuenta por ciento del personal, siendo la jornada de trabajo para dichos días de 8'30 a las 14 horas. Asimismo, de conformidad con el apartado 6 del vigente Acuerdo de la Mesa sobre Vacaciones, son inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables los días 24 y 31 de diciembre.

Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, los Jefes de las respectivas unidades podrán variar los porcentajes antes citados para los días 27 y 30 de diciembre.

5. Se exime a los funcionarios del Cuerpo de Ujieres de la asistencia prevista en el apartado 6.a) del Acuerdo de la Mesa sobre Jornada, durante los siguientes sábados del año 2004:

10 de abril.

12 de junio.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de diciembre de 2003. El Presidente:
José Ignacio Cenicerós González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.